

ECUADOR

PROGRAMA SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Expresiones de Interés

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP ha recibido financiamiento de la *Agence Française de Développement* (la "AFD"), y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos a los servicios de consultoría del Programa Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario.

Los Servicios del Solicitante tendrán por objeto la "Elaboración del Plan de Reasentamiento del Proyecto de la Construcción de Redes y Estaciones de Bombeo del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fases 2 y 3, y el Acompañamiento durante su Implementación".

El volumen estimado de tiempo-insumo de los servicios de los Expertos Clave es 14 hombres-mes durante un periodo de 7 meses.

EMAPAG EP invita a los Solicitantes a expresar su interés por proporcionar los Servicios descritos en el Anexo n°2 – Descripción del Proyecto.

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a:

- | | |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas de estudios | <input type="checkbox"/> Consultores individuales |
| <input type="checkbox"/> ONGs | <input checked="" type="checkbox"/> ONGs y oficina(s) de estudios constituidas en una APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) |

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subcláusula 1.3 de las "Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros", disponibles en el sitio web de la AFD <http://www.afd.fr>.

Los Solicitantes no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA. Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, éstas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Solicitante es una APCA, la Expresión de Interés debe incluir:

- una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros,
- una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto,

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y cualificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Solicitantes interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente cualificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares, presentando la siguiente información:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
- La Información para identificación de las Oficinas de Estudios, la firma o asociación en participación es: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, Fecha Inicio de sus Operaciones y

Representación Legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y Correo Electrónico; (v) Nombre, Teléfono y Correo Electrónico de la persona de contacto.

- Detalle de la experiencia de la Oficina de Estudios como consultor de estudios de Planes de Reasentamiento.

La característica similar de sus experiencias se evaluará en función:

- De la magnitud de los contratos (monto de los contratos);
- De la naturaleza de los Servicios: Estudios detallados para planes de reasentamiento y acompañamiento para la implementación de planes de reasentamiento.
- Del sector técnico:
 - Diagnóstico de condiciones socio-económicas y culturales de grupos humanos.
 - Caracterización de afectaciones a poblaciones por el desarrollo de proyectos de infraestructura.
 - Gestión social en cumplimiento de las EAS 5 del Banco Mundial, sobre reasentamiento involuntario.
 - Gestión de procesos de legalización y adquisición de predios.
 - Implementación o Acompañamiento en de Planes de Reasentamiento.
- Del contexto geográfico: en el país del Cliente, o en la región americana latina

Estas experiencias deben haber sido adquiridas dentro de los últimos diez (10) años, finalizados o en ejecución de por lo menos el 80%, proporcionando la siguiente información:

- Objeto del trabajo,
- Monto contrato,
- Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados),
- Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución),
- Entidad Contratante y datos de la persona de contacto;
- Breve descripción del trabajo

Para efectos de validar lo expresado, los interesados adjuntarán copias simples de las actas de entrega recepción única o definitiva o las certificaciones de cada una de las experiencias presentadas. De igual forma para la experiencia adquirida como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), se considerará la experiencia en función de la efectiva participación porcentual con relación al monto de ejecución total del contrato. En caso de Asociaciones en Participación, se sumará la experiencia de sus integrantes. Para validar la experiencia adquirida como parte de una Asociación o Consorcio, los interesados deberán adjuntar además copias simples del Convenio o Acta de Compromiso de dicha Asociación o Consorcio o el instrumento que permita verificar el porcentaje de participación en el mismo.

Adicionalmente cada Oficina de Estudios deberá presentar la siguiente documentación, en copias simples:

- Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la sociedad (incluyendo sus últimas modificaciones).
- Si se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite: a) su autonomía legal y financiera; b) que funcionan conforme a las leyes comerciales; y, c) que no son entidades dependientes del Prestatario o sub-prestatario de acuerdo con lo establecido en los criterios de elegibilidad, arriba indicados.
- Poder general o específico vigente otorgado a la persona que firmará la solicitud de expresiones de interés, en documento independiente o como cláusula del Convenio o Acta de Compromiso, en caso de APCA.
- Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social debidamente firmada (referirse al modelo de declaración en Anexo n°1 de la presente invitación).



EMAPAG EP preparará una Lista Corta de máximo seis (6) Solicitantes, preseleccionados a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

Las Expresiones de Interés podrán remitirse de forma física (sobre cerrado y hojas foliadas) o forma digital (documento escaneado con hojas foliadas y tamaño de archivo máximo de 25 MB) en la dirección y en el correo electrónico que se indican a continuación hasta las 15H00 del 15 de junio del 2020.

Los Solicitantes interesados pueden solicitar mayor información al correo electrónico que se indica a continuación, a más tardar siete (7) días antes de la fecha para la presentación de expresiones de interés.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP

Atención: Ec. Jackson Herrera Cajas, Gerente General de EMAPAG EP

Dirección: Avenida Francisco de Orellana S/N y Avenida Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B, Mezzanine, Guayaquil-Ecuador

Teléfono: (+593)-04-268-1315

Correo electrónico: uepafd@emapag-ep.gob.ec

Fecha: 8 de mayo del 2020

**EC. JACKSON HERRERA CAJAS
GERENTE GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP
EMAPAG EP**

Anexo nº1 - Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Social y Ambiental

Apéndice de la Expresión de Interés (A entregarse firmada con la solicitud, sin modificación del texto)

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "**Contrato**")

A: _____ (la "**Autoridad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1 Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2 De haber sido objeto:
 - a) de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco del Contrato);
 - b) de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde estamos constituidos, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco del Contrato);
 - c) de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3 Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la

resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

- 2.5 No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6 Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
3. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1 Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción.
 - 3.2 Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3 Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4 Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5 En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - a) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - b) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por la Autoridad Contratante para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco del Contrato.
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
5. Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
- 6.1 No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones

legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.

- 6.2 No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.
 - 6.3 No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.
 - 6.4 No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.
 - 6.5 No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas.
 - 6.6 Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia.
 - 6.7 Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
7. Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de¹: _____

Firma: _____

En la fecha: _____

¹ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

Anexo n°2 – Descripción del Proyecto

EMAPAG-EP junto con International Water Services (Guayaquil) INTERAGUA Cía. Ltda. (INTERAGUA), concesionaria de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Guayaquil, consideraron dentro del plan de expansión la provisión de los servicios de alcantarillado sanitario para uno de los grandes desarrollos localizados al noroeste de la ciudad de Guayaquil y pertenece a la parroquia Tarqui; limita al norte con la Fase 1 Sistema 3 y con Av. Las Iguanas, al oriente con la Línea de transmisión de alto voltaje, al occidente con el canal de trasvase y al sur con el Plan Habitacional Socio Vivienda.

La topografía de la zona es irregular con colinas elevadas de crestas redondeadas a sub-redondeadas y elevaciones entre 10 y 150 msnm, con pendientes que fluctúan entre 10% y 70%.

El uso del suelo en su gran mayoría es residencial, con una ocupación aproximada del 80% hasta el año 2015.

En el 2016, EMAPAG EP inició el proceso de contratación para la construcción del SISTEMA 3 - FASE 1 (Redes y Estación de Bombeo EB-ML2) y en el 2017 se iniciaron los procesos de contratación para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAR Mi Lote), Estación de Bombeo EB-ML3 y la Línea de Impulsión hacia la Planta. Obras necesarias para garantizar la conexión del sistema de aguas servidas proyectado hasta la PTAR Mi Lote.

El área de influencia del Proyecto SISTEMA 3, Fase 2 y Fase 3, tiene una extensión de 660 hectáreas que corresponden a los sectores ubicados dentro del área de límite de asentamientos consolidados reconocidos por el M. I. Municipio de Guayaquil y una población aproximada de 148.890 habitantes correspondiente a los sectores Valerio Estacio 1, 2, 3 y 4, Casa de Tigre, Flor de Bastión Bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 15, 16 y 17, Reinaldo Quiñónez, San Ignacio de Loyola y Nueva Prosperina (Bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) y Sergio Toral.

En el Proyecto han sido identificados un total de 462 predios que serán afectados por la construcción de redes de alcantarillado y 30 predios por la construcción de la Estación de Bombeo principal ML 1 y tres estaciones de bombeo intermedias EB-FB2, EB-FB3 y EB-FB4 respectivamente.

Todas las afectaciones han sido producto de un estudio de consultoría del Programa Sistema 3 en el año 2015, por lo que, estos datos son previsionales. El adjudicatario de la presente consultoría tendrá dentro de sus tareas la verificación y actualización de estos datos en función de lo existente al momento de elaborar el Estudio de Línea Base, en conocimiento del sector por visitas de campo y considerando la optimización del trazado de redes al inicio de las obras.

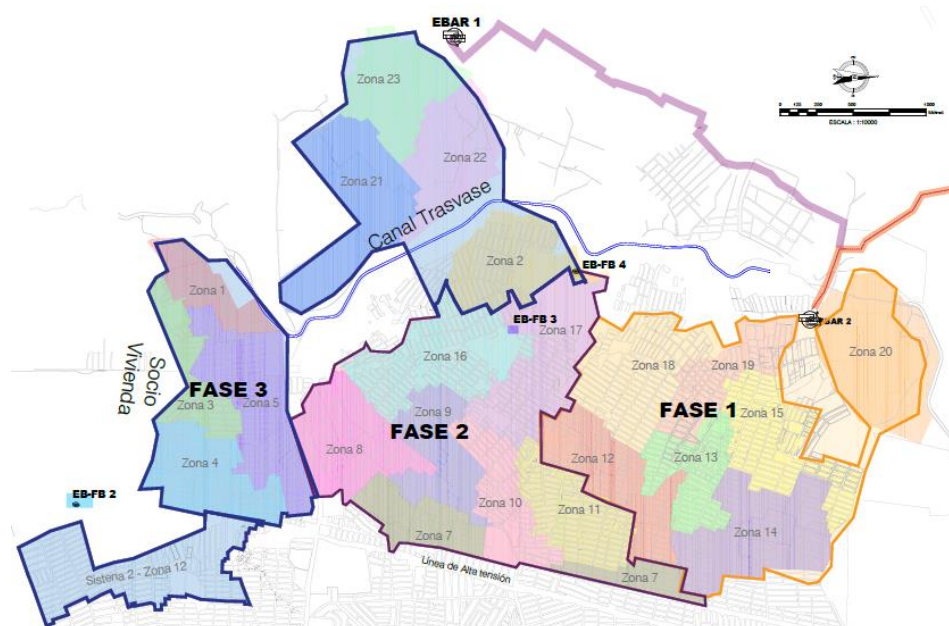


Figura 1. Zonas del Programa Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario.

Los servicios de consultoría incluirán la formulación del plan de reasentamiento, el cual deberá contener el diseño de las medidas, acciones y procedimientos para que las personas afectadas por el Proyecto Sistema 3 reciban soluciones adecuadas y compensaciones justas por la pérdida de sus predios y medios de subsistencia de ser el caso y elaborar un procedimiento ó metodología para la gestión de servidumbres del Proyecto. Todas estas acciones deben estar en congruencia con el Marco de Políticas de Reasentamiento del Proyecto, el Marco de las Normas Nacionales y las Políticas del Banco Mundial.

Adicionalmente, el consultor adjudicado deberá realizar un acompañamiento a los contratistas de obras, personal técnico y social durante la implementación del plan de reasentamiento, especialmente al momento de optimizar el trazado de las redes de alcantarillado y ubicación de las estaciones de bombeo, cómo durante la liberación de predios. Este acompañamiento se hará dependiendo de los cronogramas de las seis (6) Licitaciones Publicas Internaciones (LPI) contratadas de obras.

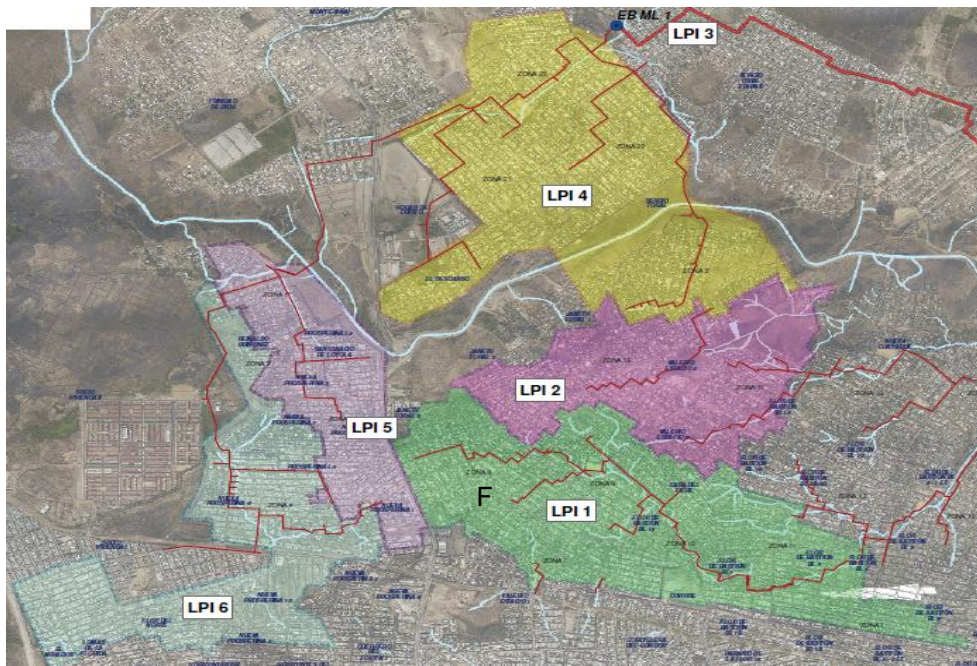


Figura 2. Licitaciones Públicas Internacionales del Proyecto.